

Último domicilio conocido: C/ Constitución 5.- Rena.

Expediente nº: 353/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan Infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.1.2.1.2.

Sanción: Cien mil pesetas (100.000).- (601,01 euros).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 4 de marzo de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Hermanos Macías García, S.A.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: Hermanos Macías García, S.A.

Último domicilio conocido: Edi. Macías. Puerta 2.- Campillos.- Málaga.

Expediente nº: 330/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.1.

Sanción: Veinticinco mil pesetas (25.000).- (150,25 euros).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 4 de marzo de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 21 de febrero de 2002, sobre depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Comunidad de Regantes del Tachón”, en siglas “CRT”. Expte.: 06/602.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el veinte de febrero de dos mil dos, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Comunidad de Regantes del Tachón”, en siglas “CRT”, Expt.: 06/602, siendo su ámbito territorial “el término municipal de Monterrubio de la Serena”, y su ámbito funcional “todas las personas pertenecientes a la rama de actividad de agrícola ganadera”. El Acta de Constitución está firmada por D^a Rosario López Romero, con DNI: 76.189.499 y seis señores más debidamente identificados.

Mérida, a 21 de febrero de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.